



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.596.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación Convenio de Implementación de Recursos, suscrito el 08 de marzo de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales; Ord. N° 136, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Tarapacá; **Acuerdo N° 53**, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de 01 de abril de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales; Memorando N° 873, de fecha 01 de abril de 2022, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, que solicita decretar la modificación de convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, la Modificación Convenio de Implementación de Recursos, suscrito el 08 de marzo de 2022, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá** y la Municipalidad de Alto Hospicio, **Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales**.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL